



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

**ORDEN EIE/2006/2017, de 22 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de marzo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y V del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón.**

Por Orden de 22 de marzo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de fecha 16 de abril de 2013, se aprobó la modificación de los anexos I, II, III, IV y V del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

La entrada en vigor del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, en su capítulo III, establece los requisitos que las empresas instaladoras o las empresas mantenedoras deberán de cumplir en el ámbito de aplicación de dicho reglamento.

De igual forma el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas, al objeto de permitir que los instaladores habilitados y las empresas instaladoras de categorías I y II puedan acceder al interior de la arqueta de la boca de hombre, una vez puesta en servicio la instalación, siempre que dispongan de los medios necesarios, ha modificado la instrucción técnica complementaria MI-IP 05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos" aprobada por el Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, lo cual supone un cambio en las condiciones y requisitos que deben cumplir los instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras en el ámbito de aplicación de dicho reglamento.

Por otra parte, el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados, ha recogido la ampliación del concepto de "empresas habilitadas" para la manipulación de gases fluorados y ha simplificado la obtención de los certificados, garantizando la seguridad y calidad de las acciones formativas para su obtención. Así como la Orden PRA/905/2017, de 21 de septiembre, por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero.

Esta regulación tiene carácter de normativa básica, por lo que resulta necesaria la adaptación de la Orden de 22 de marzo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, a estos nuevos requisitos, modificando los artículos relacionados con la especialidad en sistemas e instalaciones de protección contra incendios e instalaciones de productos petrolíferos líquidos, así como las condiciones y requisitos que deben cumplir los instaladores, operadores cualificados y las empresas de dichas especialidades, para adecuarla a la normativa estatal.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

*Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de marzo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se aprueba el texto refundido de los anexos I, II, III, IV y V del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón.*

Uno. Se modifica el artículo 1, punto 6 (Especialidad en instalaciones de productos petrolíferos líquidos), que queda redactado del siguiente modo:

"6. Especialidad en instalaciones de productos petrolíferos líquidos.

Profesional habilitado en instalaciones de productos petrolíferos líquidos:

Persona física que poseyendo los conocimientos teórico-prácticos sobre instalaciones de productos petrolíferos líquidos, y cumpliendo los requisitos establecidos, está capacitada para realizar las operaciones correspondientes a su categoría, atendiendo a lo establecido en el Reglamento de instalaciones petrolíferas.



El instalador o reparador de productos petrolíferos líquidos que cumpla los requisitos que se señalan en el anexo II apartado 6 de esta orden, desarrollará su actividad en el seno de una empresa instaladora o reparadora habilitada en instalaciones de productos petrolíferos líquidos.

Atendiendo al tipo de operaciones a realizar para las que los profesionales estén capacitados, se clasifican en tres categorías:

**Categoría I Instalador.** El profesional de esta categoría está capacitado para realizar, modificar y mantener instalaciones de hidrocarburos de las clases C y D, con un límite de almacenamiento de 10.000 litros, pero una vez puesta en funcionamiento la instalación, en ningún caso podrán acceder al interior del tanque, ni soldar o desmontar la boca de hombre. Únicamente podrán acceder al interior de la arqueta de boca de hombre, una vez puesta en funcionamiento la instalación, si disponen del sistema de rescate necesario (trípode, rescatador y arnés), exposímetro y sistema de ventilación adecuado.

**Categoría II Instalador.** El profesional de esta categoría está capacitado para realizar, modificar y mantener instalaciones de hidrocarburos de las clases B, C y D sin límite de almacenamiento, pero una vez puesta en funcionamiento la instalación, en ningún caso podrán acceder al interior del tanque, ni soldar o desmontar la boca de hombre. Únicamente podrán acceder al interior de la arqueta de boca de hombre, una vez puesta en funcionamiento la instalación, si disponen del sistema de rescate necesario (trípode, rescatador y arnés), exposímetro y sistema de ventilación adecuado.

**Categoría III Reparador.** El profesional de esta categoría está capacitado para realizar actividades de reparación de la instalación en los recintos confinados, en el interior de las arquetas de los tanques, la desgasificación, limpieza y reparación de tanques y tuberías, preparación de la instalación para la realización de las pruebas de estanqueidad al tanque y a las tuberías y ejecución de éstas, después de la puesta en marcha de la instalación.

**Empresa instaladora habilitada en instalaciones de productos petrolíferos líquidos:** Persona física o jurídica que, como una actividad económica organizada, cumpliendo los requisitos establecidos y habiendo presentado la declaración responsable de inicio de actividad, es responsable de la ejecución de las operaciones correspondientes a su categoría, en el ámbito del Reglamento de instalaciones petrolíferas.

Atendiendo al tipo de operaciones que pueden realizar las empresas, que cumplan los requisitos que se señalan en el anexo III apartado 6 de esta orden, están habilitadas para ejercer su actividad y se clasifican en tres categorías:

**Categoría I Instaladora.** La empresa de esta categoría es responsable de realizar, modificar y mantener instalaciones de hidrocarburos de las clases C y D, con un límite de almacenamiento de 10.000 litros, pero una vez puesta en funcionamiento la instalación, en ningún caso podrá acceder a cualquiera de los recintos confinados.

**Categoría II Instaladora.** La empresa de esta categoría es responsable de realizar, modificar y mantener instalaciones de hidrocarburos de las clases B, C y D sin límite de almacenamiento, pero una vez puesta en funcionamiento la instalación, en ningún caso podrá acceder a cualquiera de los recintos confinados.

**Categoría III Reparadora.** La empresa de esta categoría es responsable de realizar actividades de reparación de la instalación en los recintos confinados, en el interior de las arquetas de los tanques, la desgasificación, limpieza y reparación de tanques y tuberías, preparación de la instalación para la realización de las pruebas de estanqueidad al tanque y a las tuberías y ejecución de éstas, después de la puesta en marcha de la instalación.

**Entidad de formación habilitada en instalaciones de productos petrolíferos líquidos:** Entidad que imparte cursos homologados, previos a la obtención de la habilitación profesional en instalaciones de productos petrolíferos líquidos”.

Dos. Se modifica el artículo 1 punto 11, (Especialidad en sistemas e instalaciones de protección contra incendios), que queda redactado del siguiente modo:

“11. Especialidad en instalaciones de protección contra incendios.

Profesional habilitado en instalaciones de protección contra incendios:

Persona física que poseyendo los conocimientos teórico-prácticos sobre instalaciones de protección contra incendios, y cumpliendo los requisitos establecidos, está capacitada para realizar las operaciones correspondientes a su categoría, atendiendo a lo establecido en el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

El instalador o mantenedor de instalaciones de protección contra incendios que cumpla los requisitos que se señalan en el anexo II apartado 11 de esta orden, desarrollará su actividad en el seno de una empresa instaladora o mantenedora habilitada en instalaciones de protección contra incendios.



El profesional que cumpla los requisitos que se señalan en el anexo II apartado 11 de esta orden, se clasifica en la siguiente categoría:

**Categoría Operador cualificado:** El profesional de esta categoría está capacitado para realizar, modificar y mantener equipos y sistemas a los que se refiere el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

**Empresa instaladora, mantenedora de instalaciones de protección contra incendios:** Persona física o jurídica que, como una actividad económica organizada, cumpliendo los requisitos establecidos y habiendo presentado la declaración responsable de inicio de actividad, es responsable de la ejecución de las actividades correspondientes a su categoría, en el ámbito del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Atendiendo al tipo de actividades que pueden realizar las empresas, que cumplan los requisitos que se señalan en el anexo III apartado 11 de esta orden, están habilitadas para ejercer su actividad y se clasifican en dos categorías:

**Categoría Instaladora.** La empresa de esta categoría es responsable de la ejecución de la instalación de equipos y sistemas a los que se refiere el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, con excepción de los extintores portátiles y las mantas ignífugas.

**Categoría Mantenedora.** La empresa de esta categoría es responsable del mantenimiento de equipos y sistemas a los que se refiere el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, con excepción de las mantas ignífugas.

**Entidad de formación habilitada en instalaciones de protección contra incendios:** Entidad que imparte cursos homologados previos a la obtención de la habilitación profesional de operador cualificado en instalaciones de protección contra incendios”.

Tres. Se añade en el artículo 2 un nuevo punto:

“11. Especialidad en instalaciones de protección contra incendios.

El profesional habilitado operador cualificado debe cumplir y poder acreditar ante la Administración competente cuando ésta así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, investigación, comprobación y control, una de las siguientes situaciones:

1. Disponer de un título universitario, de formación profesional o de un certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuyo ámbito competencial cubra las materias objeto del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

2. Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, en las materias objeto del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

3. Poseer una certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas, según lo establecido en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, que incluya como mínimo, los contenidos que cubra las materias objeto del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

4. Haber realizado, con aprovechamiento, un curso de formación específico sobre las materias objeto del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, para las que acredita su cualificación, impartido por una entidad de formación habilitada en Aragón.

5. Disponer de un certificado de cualificación individual, de haber prestado servicios durante al menos 12 meses, anteriores al 12 de diciembre de 2017, como personal cualificado en tareas de instalación y/o mantenimiento para cada uno de los sistemas de protección contra incendios para los que solicita la habilitación, emitido por una Administración competente”.

Cuatro. Se modifica el artículo 3 punto 11, (Especialidad en sistemas e instalaciones de protección contra incendios), que queda redactado del siguiente modo:

“11. Especialidad en instalaciones de protección contra incendios.

Según dispone el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, los requisitos que deben declarar, cumplir y mantener las empresas instaladoras, mantenedoras de instalaciones de protección contra incendios establecidas en España, así como las establecidas en otro Estado miembro de la Unión Europea, que vayan a ejercer por primera vez la libre prestación de servicios en España, en Aragón, dependiendo de la categoría de la empresa, son los siguientes.

Con carácter general:

- Disponer de la documentación que identifique a la empresa habilitada, que en el caso de persona jurídica deberá estar constituida legalmente.



- Disponer de los medios técnicos necesarios para realizar su actividad en condiciones de seguridad.

Los requisitos específicos exigidos a las empresas, de los cuales deberán disponer la documentación que así lo acredite, son los que, en función de su categoría, se relacionan a continuación:

**Categoría Instaladora. Requisitos específicos.**

1. Disponer de personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un técnico titulado competente, que será el responsable técnico, y de un operador cualificado para cada uno de los sistemas para los que está habilitada, pudiendo un mismo operador estar cualificado para uno o varios sistemas.

2. Haber suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio de al menos 800.000 euros (12 de diciembre de 2017).

3. Disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. El alcance del correspondiente certificado deberá incluir, explícitamente, el diseño, si procede, e instalación de todos y cada uno de los equipos o sistemas para los que se solicita la habilitación.

**Categoría Mantenedora. Requisitos específicos.**

1. Disponer de personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un técnico titulado competente, que será el responsable técnico, y de un operador cualificado para cada uno de los sistemas para los que está habilitada, pudiendo un mismo operador estar cualificado para uno o varios sistemas.

2. Haber suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio de al menos 800.000 euros (12 de diciembre de 2017).

3. Disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. El alcance del correspondiente certificado deberá incluir, explícitamente, el mantenimiento de todos y cada uno de los equipos o sistemas para los que se solicita la habilitación.

En el caso de extintores portátiles, la entidad de certificación acreditada deberá tener en cuenta los requisitos adicionales recogidos en la norma UNE 23120 sobre Mantenimiento de extintores portátiles contra incendios”.

Cinco. Se modifican el artículo 4, apartado “Especialidad de manipulación de gases fluorados” punto 2: La duración mínima y el contenido mínimo de los cursos básicos que la entidad de formación habilitada en esta especialidad podrá impartir son los siguientes:

a) Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados (Programa formativo 1).

Se modifica la duración: “Número mínimo de horas: 30 horas (18 horas de contenidos teóricos, 10 horas de contenidos prácticos y 2 horas de evaluación)”.

Y en el apartado contenido se añade un nuevo tema 8:

“8. Información sobre las tecnologías pertinentes para substituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.

Conocer las tecnologías alternativas pertinentes para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.

Conocer los diseños de sistemas pertinentes para reducir la carga de gases fluorados de efecto invernadero y aumentar la eficiencia energética.

Conocer las reglas y normas de seguridad pertinentes para el uso, almacenamiento y transporte de refrigerantes inflamables o tóxicos, o de refrigerantes que requieran una mayor presión de funcionamiento.

Comprender las ventajas y desventajas, sobre todo en relación con la eficiencia energética, de refrigerantes alternativos en función de su aplicación prevista y de las condiciones climáticas de las distintas regiones”.

b) Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados (Programa formativo 2).

Se modifica la duración: Número mínimo de horas: 90 horas (30 horas de contenidos teóricos, 55 horas de contenidos prácticos y 5 horas de evaluación).

Y el apartado contenido se añade un nuevo tema 9:





- “9. Información sobre las tecnologías pertinentes para substituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.  
 Conocer las tecnologías alternativas pertinentes para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.  
 Conocer los diseños de sistemas pertinentes para reducir la carga de gases fluorados de efecto invernadero y aumentar la eficiencia energética.  
 Conocer las reglas y normas de seguridad pertinentes para el uso, almacenamiento y transporte de refrigerantes inflamables o tóxicos, o de refrigerantes que requieran una mayor presión de funcionamiento.  
 Comprender las ventajas y desventajas, sobre todo en relación con la eficiencia energética, de refrigerantes alternativos en función de su aplicación prevista y de las condiciones climáticas de las distintas regiones”.
- c) Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 3).  
 Este curso lo conforman, la parte A (Programa formativo 3A) y la parte B (Programa formativo 3B).  
 Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte A. (Programa formativo 3A).  
 Se modifica la duración: Número mínimo de horas: 30 horas (18 horas de contenidos teóricos, 10 horas de contenidos prácticos y 2 horas de evaluación).  
 Y el apartado contenido se añade un nuevo tema 8:  
 “8. Información sobre las tecnologías pertinentes para substituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.  
 Conocer las tecnologías alternativas pertinentes para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.  
 Conocer los diseños de sistemas pertinentes para reducir la carga de gases fluorados de efecto invernadero y aumentar la eficiencia energética.  
 Conocer las reglas y normas de seguridad pertinentes para el uso, almacenamiento y transporte de refrigerantes inflamables o tóxicos, o de refrigerantes que requieran una mayor presión de funcionamiento.  
 Comprender las ventajas y desventajas, sobre todo en relación con la eficiencia energética, de refrigerantes alternativos en función de su aplicación prevista y de las condiciones climáticas de las distintas regiones”.
- d) Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 4).  
 Se modifica la duración: Número mínimo de horas: 320 horas (90 horas de contenidos teóricos, 220 horas de contenidos prácticos y 10 horas de evaluación).  
 Y el apartado contenido se añade un nuevo tema 16:  
 “16. Información sobre las tecnologías pertinentes para substituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.  
 Conocer las tecnologías alternativas pertinentes para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlas.  
 Conocer los diseños de sistemas pertinentes para reducir la carga de gases fluorados de efecto invernadero y aumentar la eficiencia energética.  
 Conocer las reglas y normas de seguridad pertinentes para el uso, almacenamiento y transporte de refrigerantes inflamables o tóxicos, o de refrigerantes que requieran una mayor presión de funcionamiento.  
 Comprender las ventajas y desventajas, sobre todo en relación con la eficiencia energética, de refrigerantes alternativos en función de su aplicación prevista y de las condiciones climáticas de las distintas regiones”.
- e) Curso básico de Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos (Programa formativo 5).  
 Se modifica la duración: Número mínimo de horas: 44 horas (28 horas de contenidos teóricos, 16 horas de contenidos prácticos).  
 Y el apartado contenido se añade un nuevo tema 16:  
 “16. Tecnologías alternativas para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlos.  
 Condiciones de seguridad en el manejo de estas tecnologías”.
- f) Curso básico de Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor (Programa formativo 6).



Se modifica la duración: Número mínimo de horas: 18 horas (10 horas de contenidos teóricos, 6 horas de contenidos prácticos y 2 horas de evaluación).

Y el apartado contenido se añade un nuevo tema:

“Tecnologías alternativas para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlos.

Condiciones de seguridad en el manejo de estas tecnologías”.

- g) Curso básico de Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean (Programa formativo 7).

Se modifica la duración: Número mínimo de horas: 11 horas (7 horas de contenidos teóricos, 3 horas de contenidos prácticos y 1 hora de evaluación).

Y el apartado contenido se añade un nuevo tema:

“Tecnologías alternativas para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlos.

Condiciones de seguridad en el manejo de estas tecnologías”.

- h) Curso básico de recuperación de SF<sub>6</sub> de equipos de conmutación de alta tensión. (Programa formativo 8).

Se modifica el título: h) Curso básico de manipulación de conmutadores eléctricos fijos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.

Se modifica la duración: 18 horas (10 horas de contenidos teóricos, 6 horas de contenidos prácticos y 2 horas de evaluación).

Y el apartado contenido se añade dos nuevos temas:

“Reducción de fugas y controles de fugas.

Tecnologías alternativas para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlos.

Condiciones de seguridad en el manejo de estas tecnologías”.

Seis. Se modifican los modelos de formularios del anexo 1 del artículo 5, E0101, E0201, E0202, E0301, C0101 y C0103, así como el anexo al certificado de profesional habilitado, el modelo de certificado de empresa habilitada y sus anexos al certificado de empresa habilitada, en el anexo de esta orden se establecen dichos modelos.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,  
MARTA GASTON MENAL**

**ANEXO 1**



**PROFESIONAL HABILITADO**

SOLICITUD (1 / 2)

**E0101**  
(Versión 7)

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

|   |  |               |  |
|---|--|---------------|--|
| <b>1 TITULAR DEL EXPEDIENTE (PROFESIONAL)</b>   |  | N.I.F.        |  |
| Nombre y apellidos  |  |               |  |
| Apellido 1º   |  | Apellido 2º   |  |
| <b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b> <i>(Si el titular es menor de edad y mayor de 16 años)</i> |  | N.I.F.        |  |
| Nombre  |  | Apellido 1º   |  |
|   |  | Apellido 2º   |  |
| <b>DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>  |  |               |  |
| Nombre y Apellidos  |  |               |  |
| Dirección   |  | e-mail        |  |
| Provincia   |  | Localidad     |  |
| País  |  | Código Postal |  |
|   |  | Teléfono      |  |
| <b>2 DATOS DOMICILIO HABITUAL DEL PROFESIONAL</b>   |  |               |  |
| Calle/Plaza/Otros.  |  | Nº/Piso       |  |
| Provincia   |  | Localidad     |  |
|   |  | Código Postal |  |
| e-mail del profesional cualificado  |  | Teléfono      |  |

De acuerdo con el Decreto 116/2003, de 3 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, se presenta documentación y aporta los datos específicos, al objeto de:

|   |  |
|---|--|
| <b>3 TRAMITE A REALIZAR (Indíquese tan sólo un único trámite)</b> |  |
| <input type="checkbox"/>  | Solicitud de certificado o carné de profesional habilitado   |
| <input type="checkbox"/>  | Solicitud de Renovación de certificado o carné de profesional habilitado. Nº del Certificado a renovar: <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/>  | Por ampliación de nuevas especialidades y categorías   |
| <input type="checkbox"/>  | Por finalización de la vigencia de la habilitación. Fecha finalización vigencia en vigor: <input type="text"/>               |
| <input type="checkbox"/>  | Solicitud de convalidación de certificado o carné de profesional habilitado  |
|   | Convalidación regulada por: <input type="text"/>   |
| <input type="checkbox"/>  | Emisión de copia de certificado o carné de profesional habilitado.   |

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Profesionales habilitados y empresas instaladoras – mantenedoras autorizadas", cuya finalidad es recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de autorización y acreditación de profesionales habilitados y empresas instaladoras-mantenedoras en materia de seguridad industrial. El órgano responsable del fichero es la Dirección General competente en materia de industria y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

..... a ..... de ..... de .....

Nombre, firma del titular  
*(y del representante si es persona menor de edad y mayor de 16 años)*

Nombre: .....

**SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE .....**

**PROFESIONAL HABILITADO**

**E0101**  
(Versión 7)

Nº EXPEDIENTE

SOLICITUD (2 / 2)

Nombre y apellidos Titular solicitante

NIF

**4 ESPECIALIDADES / CATEGORÍAS DEL PROFESIONAL HABILITADO**

- EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION. (1)
  - 1. IBTB. Categoría Básica
  - 2. IBTE. Categoría Especialista
- EN INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION. (1)
  - 1. LAT1. Categoría LAT1. Líneas aéreas o subterráneas tensión hasta 30 kV.
  - 2. LAT2. Categoría LAT2. Líneas aéreas o subterráneas sin límite de tensión.
- EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION. (1)
  - 1. AT1. Categoría AT1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV
  - 2. AT2. Categoría AT2. Instalaciones sin límite de tensión.
- EN INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA. (2)
  - 1. A. Categoría instalador
- EN INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS. (3)
  - 1. CIA. Categoría instalador de calefacción y agua caliente sanitaria (4)
  - 2. CIB. Categoría instalador de climatización (4)
  - 3. CMA. Categoría mantenedor de calefacción y agua caliente sanitaria (4)
  - 4. CMB. Categoría mantenedor de climatización (4)
  - 5. ITE. Categoría instalaciones térmicas en edificios
- EN INSTALACIONES DE GAS. (1)
  - 1. IG-A. Categoría A
  - 2. IG-B. Categoría B
  - 3. IG-C. Categoría C
- EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS. (1)
  - 1. PPL-I. Categoría I instalador
  - 2. PPL-II. Categoría II instalador
  - 3. PPL-III. Categoría III reparador
- EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS. (1)
  - 1. F. Categoría frigorista
- EN EQUIPOS A PRESION. (1)
  - 1. OIC. Operador industrial de calderas. (ITC EP-1)
- EN APARATOS ELEVADORES.
  - 1. Conservador de ascensores (1)
  - 2. OGT-I. Gruista u operador de grúa torre (3)
  - 3. OGMCA. Operador de grúa móvil autopropulsada categoría A (3)
  - 4. OGMCB. Operador de grúa móvil autopropulsada categoría B (3)
- EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. (1)
  - 1. PCI. Operador cualificado en:
    - 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios
    - 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
    - 3. Sistemas de hidrantes contra incendios
    - 4. Sistemas de bocas de incendio equipadas
    - 5. Sistemas de columna seca
    - 6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
    - 7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada
    - 8. Sistemas fijos de extinción por espuma física
    - 9. Sistemas fijos de extinción por polvo
    - 10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
    - 11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
    - 12. Sistemas para el control de humos y de calor
    - 13. Sistemas de señalización luminiscente

(1) No es obligatorio el carné profesional para el ejercicio de la actividad en esta especialidad, no obstante con carácter voluntario se podrá solicitar el certificado o carné de profesional habilitado, al objeto de facilitar la acreditación de la cualificación profesional en Aragón, mediante un documento sencillo y portable que informe ante terceros, de la capacidad técnica de las personas que intervengan en la ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de instalaciones y productos industriales.  
 (2) En Aragón es obligatorio el certificado o carné de profesional habilitado para el ejercicio de la actividad en esta especialidad.  
 (3) Es obligatorio el certificado o carné de profesional habilitado para el ejercicio de la actividad en esta especialidad.  
 (4) Tan solo de aplicación para profesionales que hubieran obtenido el carné en las categorías establecidas por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1752/1998, de 31 de julio.

**5 DOCUMENTACIÓN APORTADA**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO**

- Copia de los títulos, certificados o documentos que acrediten la cualificación o competencia del profesional.
- Certificados de experiencia profesional u otros documentos.
- Superación de examen médico (cuando reglamentariamente sea requerido).
- Justificante de pago de autoliquidación de tarifa 48.1 de la tasa 14. (modelo 514)

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO**

- Copia de los títulos, certificados o documentos que acrediten la cualificación o competencia del profesional (por ampliación).
- Certificados de experiencia profesional u otros documentos (por ampliación).
- Superación de examen médico (cuando reglamentariamente sea requerido).
- Copia del Certificado vigente a renovar (por finalización).
- Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 48.2 de la tasa 14. (modelo 514)

**SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO**

- Documentación específica que se regule para la convalidación.
- Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 48.2 tasa 14. (modelo 514) (Si procede, según se regule la convalidación)

**EMISION DE COPIA DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO**

- Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 50.2 de la tasa 14. (modelo 514)

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre, firma del titular (y del representante si es persona menor de edad y mayor de 16 años)

Nombre: \_\_\_\_\_

**SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE \_\_\_\_\_**





**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS  
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

**E0201**  
Versión 7  
(1 de 3)

Para empresas establecidas en Aragón

**1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE** NIF

Nombre  Apellido 1º  Apellido 2º

**CALIDAD EN LA QUE ACTUA**

Titular de la empresa  Representante legal de la empresa

**DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION**

Dirección  Correo electrónico

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

**2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS** *(persona física o jurídica)* NIF

Nombre y apellidos / Razón Social

Nombre comercial

**DOMICILIO SOCIAL** *(donde esté establecida)*

Calle/Plaza/Otros  Nº/Piso

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

Dirección Web  Correo electrónico

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto -Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, y conforme a lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 12, apartados d) y e), y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades reguladas por los reglamentos de seguridad industrial, quien suscribe este documento, disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa de servicios,

**3 DECLARA**  Inicio de actividad  Cese de actividad  Modificación de datos

- Que, como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar en nombre de la misma.
- Que la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil o que, como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.
- Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado:

| ENTIDAD ASEGURADORA | CAPITAL ASEGURADO (€) |
|---------------------|-----------------------|
|                     |                       |
|                     |                       |
|                     |                       |

- Que la empresa dispone de las siguientes acreditaciones (sistema de calidad, autorizaciones de fabricante,...):

| OTRAS ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD |
|--|
|  |
|  |
|  |

*(Continúa en hoja siguiente)*

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Profesionales habilitados y empresas instaladoras – mantenedoras autorizadas", cuya finalidad es recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de autorización y acreditación de profesionales habilitados y empresas instaladoras-mantenedoras en materia de seguridad industrial. El órgano responsable del fichero es la Dirección General competente en materia de industria y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo Mº Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante

**SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE \_\_\_\_\_**

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS<br/>EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b> | <b>E0201</b><br>Versión 7<br>(2 de 3) |
| Sello y fecha de entrada  | Nº de DECLARACIÓN                     |
|   |                                       |

**3** 5. Que la empresa va a ejercer la actividad en las **especialidades, categorías y modalidades que se señalan** a continuación, y que asimismo, cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de las actividades señaladas.

- INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION.** (márquese la categoría que proceda)
  - 1. Categoría Básica.
  - 2. Categoría Especialista. (márquese las modalidades que proceda)
 

|  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de automatización         | <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de control distribuido      | <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de supervisión, control        |
| <input type="checkbox"/> 4. Control de procesos                | <input type="checkbox"/> 5. Líneas para distribución de energía  | <input type="checkbox"/> 6. Locales con riesgo incendio o explosión |
| <input type="checkbox"/> 7. Quirófanos y salas de intervención | <input type="checkbox"/> 8. Lámparas descarga, rótulos luminosos | <input type="checkbox"/> 9. Instalaciones generadoras de baja t.    |
- INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.** (márquese la categoría que proceda)
  - 1. Categoría LAT 1. Líneas de tensión hasta 30 kV.
  - 2. Categoría LAT 2. Líneas sin límite de tensión.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.** (márquese la que proceda)
  - 1. Categoría AT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV.
  - 2. Categoría AT 2. Instalaciones sin límite de tensión.
- INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.**
- INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS.** (márquese las categorías que proceda y Nivel de las instalaciones frigoríficas en que actúa, si procede)
  - 1. Instaladora instalaciones térmicas en edificios.
  - 2. Mantenedora instalaciones térmicas en edificios.

Instalación, mantenimiento o reparación de instalaciones frigoríficas de:  Nivel 1  Nivel 2, que forman parte de la instalación térmica.
- INSTALACIONES DE GAS.** (márquese la categoría que proceda)
  - 1. Categoría A.
  - 2. Categoría B.
  - 3. Categoría C.
- INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS.** (márquese las categorías que proceda)
  - 1. Categoría I Instaladora.
  - 2. Categoría II Instaladora.
  - 3. Categoría III Reparadora.

En lo que a la Categoría III Reparadora se refiere:  Se presenta procedimiento de reparación o sistemas para realizar la reparación, de acuerdo con lo dispuesto en las Instrucciones técnicas complementarias MI-IP03 y MI-IP04 del Reglamento de instalaciones petrolíferas.
- INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.** (márquese la categoría que proceda)
  - 1. Frigorista categoría Nivel 1.
  - 2. Frigorista categoría Nivel 2.
- APARATOS ELEVADORES.** (márquese las categorías que proceda)
  - 1. Conservadora de ascensores.
  - 2. Conservadora de grúas móviles autopropulsadas.
  - 3. Instaladora de grúas torre para obras.
  - 4. Conservadora de grúas torre para obras.
  - 5. Fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre. (no fabricante de grúas)
- EQUIPOS A PRESION.** (márquese las categorías que proceda)
  - 1. Categoría Instaladora. (márquese la modalidad que proceda)
    - 1. EIP-1 Instalaciones sin proyecto (todo tipo de uniones)
    - 2. EIP-1 Instalaciones sin proyecto (uniones no permanentes)
    - 3. EIP-2 Instalaciones con proyecto (todo tipo de uniones)
    - 4. EIP-2 Instalaciones con proyecto (uniones no permanentes)
  - 2. Categoría Reparadora. (márquese la modalidad que proceda)
    - 1. ERP-1 Equipos hasta categoría I (todo tipo de uniones)
    - 2. ERP-1 Equipos hasta categoría I (uniones no permanentes)
    - 3. ERP-2 Cualquier equipo a presión (todo tipo de uniones)
    - 4. ERP-2 Cualquier equipo a presión (uniones no permanentes)

Para el ejercicio en la categoría Instaladora o Reparadora de equipos a presión se dispone de la siguiente marca del punzón o tenaza para el precintado de válvulas de seguridad.

  - 3. Recargadora de botellas equipos respiratorios autónomos.
  - 4. Recargadora de gases. (de recipientes a presión transportables)
  - 5. Inspectora de botellas de equipos respiratorios autónomos. (márquese las modalidades que proceda)
    - 1. Inspección periódica.
    - 2. Inspección visual.

Para el ejercicio en la modalidad de inspección periódica se dispone del punzón con la siguiente marca para su identificación. (Los centros de inspección periódica están habilitados para la realización de inspección visual)
- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.** (márquese las categorías que proceda)
  - 1. Instaladora. (márquese las modalidades que proceda)
    - 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios
    - 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
    - 3. Sistemas de hidrantes contra incendios
    - 4. Sistemas de bocas de incendio equipadas
    - 5. Sistemas de columna seca
    - 6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
    - 7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada
    - 8. Sistemas fijos de extinción por espuma física
    - 9. Sistemas fijos de extinción por polvo
    - 10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
    - 11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
    - 12. Sistemas para el control de humos y de calor
    - 13. Sistemas de señalización luminiscente
  - 2. Mantenedora. (márquese las modalidades que proceda)
    - 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios
    - 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
    - 3. Sistemas de hidrantes contra incendios
    - 4. Sistemas de bocas de incendio equipadas
    - 5. Sistemas de columna seca
    - 6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
    - 7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada
    - 8. Sistemas fijos de extinción por espuma física
    - 9. Sistemas fijos de extinción por polvo
    - 10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
    - 11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
    - 12. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos
    - 13. Sistemas de señalización luminiscente
    - 14. Extintores de incendios

(Continúa en hoja siguiente)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS  
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

**E0201**  
Versión 7  
(3 de 3)

Para empresas establecidas en Aragón

- 3** 6. Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.
7. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y órdenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.
8. Que la dirección del domicilio social de la empresa, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.
9. Que aporta los siguientes datos para su inscripción de oficio en el Registro Industrial de Aragón y en el Registro Integrado Industrial.

| A OTROS DATOS DE LA EMPRESA   |             | B CAPITAL SOCIAL (Euros) |             |             |
|---|-------------|--------------------------|-------------|-------------|
|   |             | Total                    |             |             |
| Actividad Principal de la empresa (descripción):  | (CNAE-2009) | Capital extranjero:      | %           |             |
|   |             | Países de procedencia    | Código País |             |
| Actividad Secundaria de la empresa (descripción):   | (CNAE-2009) |                          |             |             |
| <b>C AMBITO GEOGRAFICO DE ACTUACION (márquese la que proceda)</b>   |             |                          |             |             |
| <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Autonómico <input type="checkbox"/> Provincial            |             |                          |             |             |
| <b>D OTRAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA (márquese las que proceda)</b>   |             |                          |             |             |
| <input type="checkbox"/> Consultoría <input type="checkbox"/> Ingeniería (proyectos y direcciones de obra) <input type="checkbox"/> Proyectista / diseñador |             |                          |             |             |
| <b>E Nº DE SUCURSALES EN ESPAÑA</b> (Con dirección distinta a la del domicilio social de la empresa)  |             |                          |             |             |
| Dirección   | Provincia   | Municipio                | Localidad   | Cód. Postal |
|   |             |                          |             |             |
|   |             |                          |             |             |
|   |             |                          |             |             |
|   |             |                          |             |             |
| <b>F PERSONAL</b>   |             |                          |             | Total       |
| Directivos  |             |                          |             |             |
| Técnicos Titulados Universitarios competentes para suscribir actuaciones en materia de seguridad industrial   |             |                          |             |             |
| Otros Técnicos Titulados Universitarios   |             |                          |             |             |
| Profesionales cualificados habilitados para suscribir certificaciones de actuaciones en materia de seguridad industrial                                     |             |                          |             |             |
| Técnicos de grado medio y administrativos   |             |                          |             |             |
| Otros   |             |                          |             |             |
| TOTAL   |             |                          |             |             |

10. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente el ejercicio de la misma.
  - Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes.
  - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas la inhabilitación para el ejercicio de la actividad.
- El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**4 TASA OBLIGATORIA POR TRAMITACIÓN DE LA DECLARACION, CONTROL E INSPECCIÓN**

Se adjunta justificante de pago de autoliquidación, Tasa 14 apartado 5 (modelo 514).

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad en las especialidades, categorías y modalidades señaladas, el declarante expide la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

E0202 Versión 7 (1 de 3)

Para las empresas establecidas en otro Estado miembro de la Unión Europea, que vayan a ejercer por primera vez la libre prestación de servicios en España, en Aragón.

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE. NIF o NIE / PASAPORTE, Nombre, Apellido 1º, Apellido 2º, CALIDAD EN LA QUE ACTUA, DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION.

2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS (persona física o jurídica). Nombre y apellidos / Razón Social, Nombre comercial, DOMICILIO SOCIAL, Calle/Plaza/Otros, Provincia, Localidad, País, C. Postal, Teléfono, Fax, Dirección Web, Correo electrónico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto -Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, y conforme a lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 12, apartados d) y e), y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades reguladas por los reglamentos de seguridad industrial, quien suscribe este documento, disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa de servicios,

3 DECLARA. Inicio de actividad, Cese de actividad, Modificación de datos. 1. Que, como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar en nombre de la misma. 2. Que la empresa que represento está legalmente establecida en el Estado miembro de la Unión Europea arriba indicado... AUTORIDAD COMPETENTE DE LA HABILITACIÓN DEL ESTADO DE ORIGEN, FECHA DE HABILITACIÓN. Es la primera vez que presta servicios en España. 3. Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado: ENTIDAD ASEGURADORA, CAPITAL ASEGURADO (€). 4. Que la empresa dispone de las siguientes acreditaciones (sistema de calidad, autorizaciones de fabricante,...): OTRAS ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD.

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Profesionales habilitados y empresas instaladoras – mantenedoras autorizadas", cuya finalidad es recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de autorización y acreditación de profesionales habilitados y empresas instaladoras-mantenedoras en materia de seguridad industrial. El órgano responsable del fichero es la Dirección General competente en materia de industria y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli, Paseo Mº Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del declarante

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE \_\_\_\_\_

|   |                   |                                       |
|---|-------------------|---------------------------------------|
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS<br/>EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b> |                   | <b>E0202</b><br>Versión 7<br>(2 de 3) |
| Sello y fecha de entrada  | Nº de DECLARACIÓN |                                       |

- 3** 5. Que la empresa va a ejercer la actividad en las **especialidades, categorías y modalidades que se señalan** a continuación, y que asimismo, cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de las actividades señaladas.
- INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION.** (márquese la categoría que proceda)
1. **Categoría Básica.**
2. **Categoría Especialista.** (márquese las modalidades que proceda)
- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de automatización         | <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de control distribuido      | <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de supervisión, control        |
| <input type="checkbox"/> 4. Control de procesos                | <input type="checkbox"/> 5. Líneas para distribución de energía  | <input type="checkbox"/> 6. Locales con riesgo incendio o explosión |
| <input type="checkbox"/> 7. Quirófanos y salas de intervención | <input type="checkbox"/> 8. Lámparas descarga, rótulos luminosos | <input type="checkbox"/> 9. Instalaciones generadoras de baja t.    |
- INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.** (márquese la categoría que proceda)
1. **Categoría LAT 1.** Líneas de tensión hasta 30 kV.  2. **Categoría LAT 2.** Líneas sin límite de tensión.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.** (márquese la que proceda)
1. **Categoría AT 1.** Instalaciones de tensión hasta 30 kV.  2. **Categoría AT 2.** Instalaciones sin límite de tensión.
- INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.**
- INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS.** (márquese las categorías que proceda y Nivel de las instalaciones frigoríficas en que actúa, si procede)
1. **Instaladora instalaciones térmicas en edificios.**  2. **Mantenedora instalaciones térmicas en edificios.**  
Instalación, mantenimiento o reparación de instalaciones frigoríficas de:  Nivel 1  Nivel 2, que forman parte de la instalación térmica.
- INSTALACIONES DE GAS.** (márquese la categoría que proceda)
1. **Categoría A.**  2. **Categoría B.**  3. **Categoría C.**
- INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS.** (márquese las categorías que proceda)
1. **Categoría I Instaladora.**  2. **Categoría II Instaladora.**  3. **Categoría III Reparadora.**  
En lo que a la Categoría III Reparadora se refiere:  Se presenta procedimiento de reparación o sistemas para realizar la reparación, de acuerdo con lo dispuesto en las Instrucciones técnicas complementarias MI-IP03 y MI-IP04 del Reglamento de instalaciones petrolíferas.
- INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.** (márquese la categoría que proceda)
1. **Frigorista categoría Nivel 1.**  2. **Frigorista categoría Nivel 2.**
- APARATOS ELEVADORES.** (márquese las categorías que proceda)
1. **Conservadora de ascensores.**  2. **Conservadora de grúas móviles autopropulsadas.**
3. **Instaladora de grúas torre para obras.**  4. **Conservadora de grúas torre para obras.**
5. **Fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre.** (no fabricante de grúas)
- EQUIPOS A PRESION.** (márquese las categorías que proceda)
- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1. <b>Categoría Instaladora.</b> (márquese la modalidad que proceda) | <input type="checkbox"/> 2. <b>Categoría Reparadora.</b> (márquese la modalidad que proceda) |
| <input type="checkbox"/> 1. EIP-1 Instalaciones sin proyecto (todo tipo de uniones)           | <input type="checkbox"/> 1. ERP-1 Equipos hasta categoría I (todo tipo de uniones)           |
| <input type="checkbox"/> 2. EIP-1 Instalaciones sin proyecto (uniones no permanentes)         | <input type="checkbox"/> 2. ERP-1 Equipos hasta categoría I (uniones no permanentes)         |
| <input type="checkbox"/> 3. EIP-2 Instalaciones con proyecto (todo tipo de uniones)           | <input type="checkbox"/> 3. ERP-2 Cualquier equipo a presión (todo tipo de uniones)          |
| <input type="checkbox"/> 4. EIP-2 Instalaciones con proyecto (uniones no permanentes)         | <input type="checkbox"/> 4. ERP-2 Cualquier equipo a presión (uniones no permanentes)        |
- Para el ejercicio en la categoría Instaladora o Reparadora de equipos a presión se dispone de la siguiente marca del punzón o tenaza para el precintado de válvulas de seguridad.
3. **Recargadora de botellas equipos respiratorios autónomos.**  4. **Recargadora de gases.** (de recipientes a presión transportables)
5. **Inspector de botellas de equipos respiratorios autónomos.** (márquese las modalidades que proceda)
1. Inspección periódica.  2. Inspección visual.
- Para el ejercicio en la modalidad de inspección periódica se dispone del punzón con la siguiente marca para su identificación. (Los centros de inspección periódica están habilitados para la realización de inspección visual)
- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.** (márquese las categorías que proceda)
- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 1. <b>Instaladora.</b> (márquese las modalidades que proceda)                | <input type="checkbox"/> 2. <b>Mantenedora.</b> (márquese las modalidades que proceda)                |
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios                            | <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios                            |
| <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios                       | <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios                       |
| <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de hidrantes contra incendios                                    | <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de hidrantes contra incendios                                    |
| <input type="checkbox"/> 4. Sistemas de bocas de incendio equipadas                                   | <input type="checkbox"/> 4. Sistemas de bocas de incendio equipadas                                   |
| <input type="checkbox"/> 5. Sistemas de columna seca  | <input type="checkbox"/> 5. Sistemas de columna seca  |
| <input type="checkbox"/> 6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada | <input type="checkbox"/> 6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada |
| <input type="checkbox"/> 7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada                           | <input type="checkbox"/> 7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada                           |
| <input type="checkbox"/> 8. Sistemas fijos de extinción por espuma física                             | <input type="checkbox"/> 8. Sistemas fijos de extinción por espuma física                             |
| <input type="checkbox"/> 9. Sistemas fijos de extinción por polvo                                     | <input type="checkbox"/> 9. Sistemas fijos de extinción por polvo                                     |
| <input type="checkbox"/> 10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos              | <input type="checkbox"/> 10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos              |
| <input type="checkbox"/> 11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados                    | <input type="checkbox"/> 11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados                    |
| <input type="checkbox"/> 12. Sistemas para el control de humos y de calor                             | <input type="checkbox"/> 12. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos                    |
| <input type="checkbox"/> 13. Sistemas de señalización luminiscente                                    | <input type="checkbox"/> 13. Sistemas de señalización luminiscente                                    |
|   | <input type="checkbox"/> 14. Extintores de incendios  |

(Continúa en hoja siguiente)

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma del declarante





**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS  
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

**E0202**

**Versión 7**  
(3 de 3)

Para las empresas establecidas en otro Estado miembro de la Unión Europea, que vayan a ejercer por primera vez la libre prestación de servicios en España, en Aragón.

- 3**
6. Que el ejercicio de la actividad en territorio español con trabajadores de la empresa desplazados temporalmente, se realizará cumpliendo lo establecido en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.
  7. Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.
  8. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y órdenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.
  9. Que la dirección del domicilio social de la empresa, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.
  10. Que aporta los siguientes datos para su inscripción de oficio en el Registro Industrial de Aragón y en el Registro Integrado Industrial.

| A OTROS DATOS DE LA EMPRESA   |           | B CAPITAL SOCIAL (Euros) |             |             |
|---|-----------|--------------------------|-------------|-------------|
|   |           | Total                    |             |             |
| Actividad Principal de la empresa (descripción): (CNAE-2009)  |           | Capital extranjero:      | %           |             |
|   |           | Países de procedencia    | Código País |             |
| Actividad Secundaria de la empresa (descripción): (CNAE-2009)   |           |                          |             |             |
|   |           |                          |             |             |
| <b>C AMBITO GEOGRAFICO DE ACTUACION (márquese la que proceda)</b>   |           |                          |             |             |
| <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Autonómico <input type="checkbox"/> Provincial            |           |                          |             |             |
| <b>D OTRAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA (márquese las que proceda)</b>   |           |                          |             |             |
| <input type="checkbox"/> Consultoría <input type="checkbox"/> Ingeniería (proyectos y direcciones de obra) <input type="checkbox"/> Proyectista / diseñador |           |                          |             |             |
| <b>E Nº DE SUCURSALES EN ESPAÑA</b>   |           |                          |             |             |
| Dirección   | Provincia | Municipio                | Localidad   | Cód. Postal |
|   |           |                          |             |             |
|   |           |                          |             |             |
|   |           |                          |             |             |
|   |           |                          |             |             |
| <b>F PERSONAL</b>   |           |                          |             | Total       |
| Directivos  |           |                          |             |             |
| Técnicos Titulados Universitarios competentes para suscribir actuaciones en materia de seguridad industrial   |           |                          |             |             |
| Otros Técnicos Titulados Universitarios   |           |                          |             |             |
| Profesionales cualificados habilitados para suscribir certificaciones de actuaciones en materia de seguridad industrial                                     |           |                          |             |             |
| Técnicos de grado medio y administrativos   |           |                          |             |             |
| Otros   |           |                          |             |             |
| TOTAL   |           |                          |             |             |

11. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:
  - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente el ejercicio de la misma.
  - Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes.
  - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas la inhabilitación para el ejercicio de la actividad.

**4 TASA OBLIGATORIA POR TRAMITACIÓN DE LA DECLARACION, CONTROL E INSPECCIÓN**

Se adjunta justificante de pago de autoliquidación, Tasa 14 apartado 5 (**modelo 514**).

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad en las especialidades, categorías y modalidades señaladas, el declarante expide la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del declarante



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD DE FORMACION  
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

**E0301**

**Versión 4**  
(1 de 3)

Para entidades de formación establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea que vayan a prestar servicios de formación en materia de seguridad industrial en Aragón

**1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE** NIF o NIE / PASAPORTE

Nombre  Apellido 1º  Apellido 2º

**CALIDAD EN LA QUE ACTUA**

Titular de la entidad de formación  Representante legal de la entidad de formación

**DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION**

Dirección  Correo electrónico

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

**2 IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN** *(persona física o jurídica)* NIF / Nº VAT

Nombre / Razón Social

Apellido 1º  Apellido 2º

Nombre comercial

**DOMICILIO SOCIAL** *(donde esté establecida)*

Calle/Plaza/Otros  Nº/Piso

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

Dirección Web  Correo electrónico

De acuerdo con lo el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado por el Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, no requiriéndose autorización administrativa del Departamento de Industria, Comercio y Turismo para el ejercicio de la actividad, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto-Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón y al objeto de que la entidad de formación arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades formativas en materia de seguridad industrial, quien suscribe este documento, como titular de la entidad de formación o representante legal de la misma,

**3 DECLARA**  Inicio de actividad  Cese de actividad  Modificación de datos

- En el caso de entidad de formación establecida en España:
  - Que la entidad de formación a la que represento o de la que soy titular se encuentra legalmente constituida y cumple, y así lo puede demostrar, con todas sus obligaciones fiscales, laborales y mercantiles expresadas en la legislación vigente.
- En el caso de entidad de formación establecida en otro Estado miembro de la Unión Europea:
  - Que, la empresa que represento o de la que soy titular está legalmente establecida en el Estado miembro de la Unión Europea arriba indicado, dispone de la correspondiente documentación acreditativa y no existe prohibición alguna, en el momento de la declaración, que le impida ejercer la actividad en el Estado miembro de origen.
- Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado:
 

| ENTIDAD ASEGURADORA | CAPITAL ASEGURADO (€) |
|---------------------|-----------------------|
|                     |                       |
|                     |                       |
- Que el domicilio social y las delegaciones de las que dispone la entidad de formación reúnen las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, exigidas por la legislación vigente, disponiendo de espacio para despachos de dirección, sala de profesores y actividades de coordinación, secretaría, aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro y aulas-taller con equipamiento adecuado a cada una de las especialidades sobre las que se imparten cursos.  
En el Anexo 1 se relacionan las delegaciones de las que dispone la entidad de formación.  
*(La declaración responsable continua en la hoja siguiente)*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante

**SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE \_\_\_\_\_**

|   |                   |                                       |
|---|-------------------|---------------------------------------|
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD DE FORMACION<br/>EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b> |                   | <b>E0301</b><br>Versión 4<br>(2 de 3) |
| Sello y fecha de entrada  | Nº de DECLARACIÓN |                                       |

**3**

*(Continuación de la declaración responsable)*

5. Que la entidad de formación cumple con todos los requisitos y condiciones exigidos a las entidades de formación, así como con los requisitos específicos y temarios mínimos establecidos para cada especialidad y categoría en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, y que va a impartir los cursos básicos en las especialidades que se señalan a continuación:

- 1. INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.**
  - 1. Curso teórico-práctico de instalaciones de suministro de agua.
- 2. INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS.**
  - 1. Curso básico de instalaciones térmicas en edificios.
  - 2. Curso específico de instalaciones térmicas en edificios.
- 3. INSTALACIONES DE GAS.**
  - 1. Curso de categoría A.
  - 2. Curso de categoría A para profesionales de categoría B.
  - 3. Curso de categoría B.
  - 4. Curso de categoría C.
- 4. INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS.**
  - 1. Curso de categoría I Instalador.
  - 2. Curso de categoría II Instalador.
  - 3. Curso de categoría III Reparador.
- 5. APARATOS ELEVADORES.**
  - 1. Curso de operador de grúa torre.
  - 2. Curso de operador de grúa móvil autopropulsada de categoría A.
  - 3. Curso de operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B.
  - 4. Curso de operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B para profesionales de categoría A.
- 6. EQUIPOS A PRESION.**
  - 1. Curso de operador industrial de calderas.
- 7. MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS.**
  - 1. Programa formativo 1
  - 2. Programa formativo 2
  - 3. Programa formativo 3
  - 4. Programa formativo 3B
  - 5. Programa formativo 4
  - 6. Programa formativo 5
  - 7. Programa formativo 6
  - 8. Programa formativo 7
  - 9. Programa formativo 8
- 8. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS**
  - 1. Curso de operador cualificado en:
    - 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios
    - 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
    - 3. Sistemas de hidrantes contra incendios
    - 4. Sistemas de bocas de incendio equipadas
    - 5. Sistemas de columna seca
    - 6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
    - 7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada
    - 8. Sistemas fijos de extinción por espuma física
    - 9. Sistemas fijos de extinción por polvo
    - 10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
    - 11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
    - 12. Sistemas para el control de humos y de calor
    - 13. Sistemas de señalización luminiscente

*(La declaración responsable continua en la hoja siguiente)*

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma del declarante



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD DE FORMACION  
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

**E0301**

**Versión 4**  
(3 de 3)

Para entidades de formación establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea que vayan a prestar servicios de formación en materia de seguridad industrial en Aragón

**3**

*(Continuación de la declaración responsable)*

6. Que dispone de una Memoria docente justificativa de la capacidad docente de la entidad, donde se recoge las pruebas de acceso y criterios de selección del alumnado, la metodología docente, las características del profesorado, el material didáctico a utilizar, el lugar donde se impartirán los cursos, las pruebas de aptitud y aprovechamiento de los cursos a impartir, así como los medios previstos para la realización de los exámenes.
7. Que por cada curso básico a impartir dispone de un coordinador contratado con titulación universitaria y con experiencia o aptitud docente, y así mismo dispone de profesorado contratado con titulación universitaria científica o técnica para clases teóricas y con experiencia profesional para las clases prácticas, maestros industriales, titulados de FP-II o equivalente, instaladores con varios años de experiencia acreditada, o similares, con un mínimo de un profesor por cada veinte alumnos.
8. En el Anexo 2 se relacionan los coordinadores docentes y profesorado con los que dispone la entidad de formación.
9. Que dispone de los medios técnicos necesarios para gestionar las ediciones de los cursos combinados homologados en materia de seguridad industrial.
10. Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.
11. Que la entidad de formación se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos establecidos en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado por el Decreto 116/2003, de 3 de junio de 2003, del Gobierno de Aragón y en sus ordenes de desarrollo.
12. Que la dirección del domicilio social de la entidad de formación, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.
13. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que el titular de la entidad de formación es conocedor de que:
  - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de los mismos, faculta a la Administración para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente el ejercicio de la misma.
  - Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes.
  - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas la inhabilitación para el ejercicio de la actividad.

En el caso de entidad de formación establecida en España, el declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**4**

**TASA OBLIGATORIA POR TRAMITACIÓN DE LA DECLARACION, CONTROL E INSPECCIÓN**

- Se adjunta justificante de pago de autoliquidación de la Tasa 14 apartado 5 (**modelo 514**)

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para formación de los cursos básicos en materia de seguridad industrial en las especialidades señaladas, el declarante expide la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Entidades de formación autorizadas", cuya finalidad es la recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de autorización y acreditación de entidades de formación. El órgano responsable del fichero y ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE \_\_\_\_\_**



**ANEXO 1. RELACION DE DELEGACIONES DE LA ENTIDAD DE FORMACION**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

**E0301**

**Versión 4**  
(Anexo 1)

Oficinas diferentes al domicilio Social (Puntos de atención presencial)  
independientemente de las aulas de formación

Nombre / Razón Social

**1. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

**2. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

**3. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

**4. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

**5. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

**6. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

**7. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

**8. Nombre de la Delegación**

Tipo de vial (calle, plaza, etc.)  Nombre del vial   
 Nº  Escalera  Piso  Puerta  Provincia   
 Localidad  C. Postal  Teléfono   
 Fax  email

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante





**ANEXO 2. RELACION DE COORDINADORES Y PROFESORADO DE LA ENTIDAD DE FORMACION**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

**E0301**  
Versión 4  
(Anexo 2)

Identificación de los coordinadores y profesorado contratado de los que dispone la entidad de formación

Nombre / Razón Social

**1. Coordinadores**


| NIF - NIE | Nombre y apellidos | Curso básico | Teoría                   | Practica                 |
|-----------|--------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**2. Profesorado**

| NIF - NIE | Nombre y apellidos | Curso básico | Teoría                   | Practica                 |
|-----------|--------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|           |                    |              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante

**MODELO CERTIFICADO DE PROFESIONAL HABILITADO**

|  |  |
|--|--|
|  <p style="text-align: center;"><b>CEC</b><br/><b>CERTIFICADO DE</b><br/><b>PROFESIONAL HABILITADO</b><br/><b>Nº</b></p> <p>Titular:</p> <p style="text-align: center;"><small>Este certificado es válido hasta la fecha indicada, debido a las limitaciones de alguna de actividades profesionales relacionadas.</small></p> <p style="text-align: center;">Expedido                      Valido hasta</p> <p style="text-align: center;"><small>Este certificado no habilita para el ejercicio como empresa instaladora, mantenedora, conservadora o reparadora</small></p> | <p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES PROFESIONALES</b></p><br><br><br><br><br><p style="text-align: center;"><i>(Sello del Servicio Provincial)</i></p> |
|--|--|

**NOTA:** Sírvase firmar y recortar por la línea de puntos. Se recomienda su plastificación, una vez doblado por la mitad.



**Anexo al Certificado de Profesional Habilitado (hoja 1 de 2)**  
**Profesionales con residencia habitual en Aragón**

| Nombre y apellidos:  | <input type="text"/> | NIF / NIE o pasaporte: | <input type="text"/> |
|--|----------------------|------------------------|----------------------|
| Código de Emisión de Certificado (CEC):  | <input type="text"/> | Fecha de expedición:   | <input type="text"/> |
| Relación de actividades y fechas de antigüedad y validez                                       |                      | Antigüedad             | Fecha validez        |
| <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.</b>   |                      |                        |                      |
| Categoría Básica.  |                      |                        |                      |
| Categoría Especialista.  |                      |                        |                      |
| Sistemas automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios. |                      |                        |                      |
| Sistemas de control distribuido.   |                      |                        |                      |
| Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.                                       |                      |                        |                      |
| Control de procesos.   |                      |                        |                      |
| Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.                                     |                      |                        |                      |
| Locales con riesgo de incendio o explosión.  |                      |                        |                      |
| Quirófanos y salas de intervención.  |                      |                        |                      |
| Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.                           |                      |                        |                      |
| Instalaciones generadoras de baja tensión.   |                      |                        |                      |
| <b>INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.</b>                                     |                      |                        |                      |
| Categoría LAT 1. Líneas aéreas y subterráneas de hasta 30 kV.                                  |                      |                        |                      |
| Categoría LAT 2. Líneas aéreas y subterráneas sin límite de tensión.                           |                      |                        |                      |
| <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.</b>   |                      |                        |                      |
| Categoría AT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV.  |                      |                        |                      |
| Categoría AT 2. Instalaciones sin límite de tensión.   |                      |                        |                      |
| <b>INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.</b>  |                      |                        |                      |
| Instalador   |                      |                        |                      |
| <b>INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS.</b>  |                      |                        |                      |
| Instalador especialidad en calefacción y agua caliente sanitaria (RITE R. D. 1751/1998).       |                      |                        |                      |
| Instalador especialidad en climatización (RITE R. D. 1751/1998).                               |                      |                        |                      |
| Mantenedor especialidad en calefacción y agua caliente sanitaria (RITE R. D. 1751/1998).       |                      |                        |                      |
| Mantenedor especialidad en climatización (RITE R. D. 1751/1998).                               |                      |                        |                      |
| Instalador y mantenedor en instalaciones térmicas en edificios (todas especialidades).         |                      |                        |                      |
| <b>INSTALACIONES DE GAS.</b>   |                      |                        |                      |
| Categoría A.   |                      |                        |                      |
| Categoría B.   |                      |                        |                      |
| Categoría C.   |                      |                        |                      |
| <b>INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIQUIDOS.</b>                                       |                      |                        |                      |
| Categoría I Instalador.  |                      |                        |                      |
| Categoría II Instalador.   |                      |                        |                      |
| Categoría III Reparador.   |                      |                        |                      |
| <b>INSTALACIONES FRIGORIFICAS.</b>   |                      |                        |                      |
| Categoría frigorista.  |                      |                        |                      |
| <b>EQUIPOS A PRESIÓN.</b>  |                      |                        |                      |
| Operador industrial de calderas.   |                      |                        |                      |
| <b>APARATOS ELEVADORES.</b>  |                      |                        |                      |
| Categoría conservador de ascensores  |                      |                        |                      |
| Categoría gruista u operador de grúa torre.  |                      |                        |                      |
| Operador de grúa móvil autopropulsada Categoría A.   |                      |                        |                      |
| Operador de grúa móvil autopropulsada Categoría B.   |                      |                        |                      |

(Sello del Servicio Provincial)



**Anexo al Certificado de Profesional Habilitado (hoja 2 de 2)**  
**Profesionales con residencia habitual en Aragón**

| Nombre y apellidos:   | <input type="text"/> | NIF / NIE o pasaporte: | <input type="text"/> |
|---|----------------------|------------------------|----------------------|
| Código de Emisión de Certificado (CEC):                                   | <input type="text"/> | Fecha de expedición:   | <input type="text"/> |
| Relación de actividades y fechas de antigüedad y validez                  |                      | Antigüedad             | Fecha validez        |
| <b>INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS</b>                       |                      |                        |                      |
| Categoría operador cualificado.   |                      |                        |                      |
| Sistemas de detección y de alarma de incendios                            |                      |                        |                      |
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios                       |                      |                        |                      |
| Sistemas de hidrantes contra incendios                                    |                      |                        |                      |
| Sistemas de bocas de incendio equipadas                                   |                      |                        |                      |
| Sistemas de columna seca  |                      |                        |                      |
| Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada |                      |                        |                      |
| Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada                           |                      |                        |                      |
| Sistemas fijos de extinción por espuma física                             |                      |                        |                      |
| Sistemas fijos de extinción por polvo                                     |                      |                        |                      |
| Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos               |                      |                        |                      |
| Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados                     |                      |                        |                      |
| Sistemas para el control de humos y de calor                              |                      |                        |                      |
| Sistemas de señalización luminiscente                                     |                      |                        |                      |

El certificado de profesional habilitado y este Anexo acreditan ante terceros, que el profesional identificado cumple con los requisitos reglamentariamente exigidos en materia de seguridad industrial que le habilitan en el ejercicio de las actividades profesionales identificadas con fecha de validez. En las actividades en las que reglamentariamente sea expresa la renovación del certificado o carné por finalización de su validez, ésta se deberá realizar antes de la caducidad del mismo. Las fechas de validez expresadas en el certificado y en este Anexo, indican la fecha límite para proceder a su renovación.

El incumplimiento de las obligaciones reglamentariamente establecidas en cada una de las actividades, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para el ejercicio de la actividad, en aplicación del Capítulo VIII, Sección 3ª del Decreto -Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

(Sello del Servicio Provincial)



**CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA (hoja 1 de 2)**  
Empresas establecidas en Aragón

| Datos de la última autorización o declaración responsable de la empresa en materia de seguridad industrial |  |
|--|--|
| <b>Nº expediente de autorización o de declaración responsable:</b>   |  |
| <b>Identificación de la empresa:</b>   |  |
| NIF empresa:   | Nº Registro Industrial:  |
| Domicilio social:  |  |
| Provincia:   | Localidad:   |
| Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas                                | Fecha  |
| <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.</b>   |  |
| Categoría Básica.  |  |
| Categoría Especialista:  | Sistemas automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios. |
|  | Sistemas de control distribuido.   |
|  | Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.                                       |
|  | Control de procesos.   |
|  | Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.                                     |
|  | Locales con riesgo de incendio o explosión.  |
|  | Quirófanos y salas de intervención.  |
|  | Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.                           |
|  | Instalaciones generadoras de baja tensión.   |
| <b>INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.</b>   |  |
| Categoría LAT 1. Líneas aéreas y subterráneas de hasta 30 kV.  |  |
| Categoría LAT 2. Líneas aéreas y subterráneas sin límite de tensión.                                       |  |
| <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.</b>   |  |
| Categoría AT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV.  |  |
| Categoría AT 2. Instalaciones sin límite de tensión.   |  |
| <b>INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.</b>  |  |
| <b>INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS.</b>  |  |
| Categoría instaladora.   |  |
|  | De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.  |
|  | De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.  |
| Categoría mantenedora.   |  |
|  | De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.  |
|  | De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.  |
| <b>INSTALACIONES DE GAS.</b>   |  |
| Categoría A.   |  |
| Categoría B.   |  |
| Categoría C.   |  |
| <b>INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.</b>   |  |
| Categoría I Instaladora.   |  |
| Categoría II Instaladora.  |  |
| Categoría III Reparadora.  |  |
| <b>INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.</b>   |  |
| Frigorista categoría Nivel 1.  |  |
| Frigorista categoría Nivel 2.  |  |
| <b>APARATOS ELEVADORES.</b>  |  |
| Conservadora de ascensores.  |  |
| Conservadora de grúas móviles autopropulsadas.   |  |
| Instaladora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.  |  |
| Conservadora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.   |  |
| Fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre.                  |  |
| <b>EQUIPOS A PRESIÓN.</b>  |  |
| Categoría Instaladora:   |  |
|  | EIP-1 Instalaciones sin proyecto (todo tipo de uniones).                                       |
|  | EIP-1 Instalaciones sin proyecto (uniones no permanentes).                                     |
|  | EIP-2 Instalaciones con proyecto (todo tipo de uniones).                                       |
|  | EIP-2 Instalaciones con proyecto (uniones no permanentes).                                     |
| Categoría Reparadora:  |  |
|  | ERP-1 Equipos hasta Categoría I (todo tipo de uniones).  |
|  | ERP-1 Equipos hasta Categoría I (uniones no permanentes).                                      |
|  | ERP-2 Cualquier equipo a presión (todo tipo de uniones).                                       |
|  | ERP-2 Cualquier equipo a presión (uniones no permanentes).                                     |
| Recargadora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).                                     |  |
| Recargadora de gases (ITC EP-6).   |  |
| Inspector de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).                                       |  |
|  | Inspección periódica.  |
|  | Inspección visual.   |

Fecha de expedición: de                      de 2

(Sello del Servicio Provincial)

csv: BOA20171214001





**CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA (hoja 2 de 2)**  
Empresas establecidas en Aragón

|   |   |
|---|---|
| <b>Identificación de la empresa:</b>  |   |
| NIF empresa:  | Nº expediente de autorización o de declaración responsable:               |
| <b>Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas (continuación)</b> |   |
|   | <b>Fecha</b>  |
| <b>INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.</b>  |   |
| Instaladora:  | Sistemas de detección y de alarma de incendios                            |
|   | Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios                       |
|   | Sistemas de hidrantes contra incendios                                    |
|   | Sistemas de bocas de incendio equipadas                                   |
|   | Sistemas de columna seca  |
|   | Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada |
|   | Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada                           |
|   | Sistemas fijos de extinción por espuma física                             |
|   | Sistemas fijos de extinción por polvo                                     |
|   | Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos               |
|   | Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados                     |
|   | Sistemas para el control de humos y de calor                              |
|   | Sistemas de señalización luminiscente                                     |
| Mantenedora:  | Sistemas de detección y de alarma de incendios                            |
|   | Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios                       |
|   | Sistemas de hidrantes contra incendios                                    |
|   | Sistemas de bocas de incendio equipadas                                   |
|   | Sistemas de columna seca  |
|   | Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada |
|   | Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada                           |
|   | Sistemas fijos de extinción por espuma física                             |
|   | Sistemas fijos de extinción por polvo                                     |
|   | Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos               |
|   | Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados                     |
|   | Sistemas para el control de humos y de calor                              |
|   | Sistemas de señalización luminiscente                                     |
|   | Extintores de incendios.  |

En relación con el régimen de actuación de las empresas instaladoras y mantenedoras, establecido en el artículo 49 del Decreto -Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, se expide este certificado, que acredita ante terceros, que la empresa dispone de autorización o ha realizado la declaración responsable, **que le habilita con carácter indefinido** desde las fechas indicadas para el ejercicio de las actividades relacionadas, **siempre que mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos** en la normativa aplicable.

El titular o el representante legal de la empresa, dispondrá de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes desde que el hecho se produzca. El incumplimiento de los requisitos exigidos en la autorización o declarados en la declaración responsable, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para el ejercicio de la actividad, en aplicación del Capítulo VIII, Sección 3ª del Decreto -Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

A los efectos de este certificado, son datos de carácter esencial, incluidos en la autorización o en la declaración responsable, los datos sobre la titularidad (Identificación de la empresa y/o NIF) de las actividades autorizadas o declaradas, el domicilio de la empresa (domicilio social, provincia y/o localidad) y las actividades autorizadas o declaradas (cuando son modificadas por ampliación o reducción).

En a de de 2

El/La Secretario/a del Servicio Provincial de .....

Vº Bº Director/a del Servicio Provincial de .....

Fdo.:

(Sello del Servicio Provincial)

Fdo.:



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |                      |   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Identificación de la empresa:  | <input type="text"/> |   |                      |
| NIF empresa:   | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: | <input type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |                      | <input type="text"/>  |                      |

| ACTIVIDAD: INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN                      |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría básica)</b>       | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|  |                              |
|  |                              |
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría especialista)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|  |                              |
|  |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|                               |                      |  |                      |
|-------------------------------|----------------------|--|----------------------|
| Identificación de la empresa: | <input type="text"/> |  |                      |
| NIF empresa:                  | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable:          | <input type="text"/> |
|                               |                      | Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: | <input type="text"/> |

| ACTIVIDAD: INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN     |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría LAT 1)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
|   |                              |
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría LAT 2)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
|   |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |                      |   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Identificación de la empresa:  | <input type="text"/> |   |                      |
| NIF empresa:   | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: | <input type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |                      | <input type="text"/>  |                      |

| ACTIVIDAD: INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN              |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría AT 1)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|  |                              |
|  |                              |
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría AT 2)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|  |                              |
|  |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|   |  |
|---|--|
| <b>Identificación de la empresa:</b> <input style="width: 90%;" type="text"/>                                 |  |
| NIF empresa: <input style="width: 20%;" type="text"/>   | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: <input style="width: 60%;" type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: <input style="width: 60%;" type="text"/> |  |
| <b>ACTIVIDAD: INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA</b>   |  |
| <b>Profesionales habilitados contratados (en instalaciones de suministro de agua)</b>                         | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b>   |
|   |  |
|   |  |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*





**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |                      |   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Identificación de la empresa:  | <input type="text"/> |   |                      |
| NIF empresa:   | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: | <input type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |                      | <input type="text"/>  |                      |

| ACTIVIDAD: INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS   |                       |
|--|-----------------------|
| Profesionales habilitados contratados (de categoría en instalaciones térmicas en edificios)  | NIF / NIE / Pasaporte |
|  |                       |
| Profesionales habilitados contratados (de categoría instalador de calefacción y agua caliente sanitaria)   | NIF / NIE / Pasaporte |
|  |                       |
| Profesionales habilitados contratados (de categoría instalador de climatización)   | NIF / NIE / Pasaporte |
|  |                       |
| Profesionales habilitados contratados (de categoría mantenedor de calefacción y agua caliente sanitaria)   | NIF / NIE / Pasaporte |
|  |                       |
| Profesionales habilitados contratados (de categoría mantenedor de climatización)   | NIF / NIE / Pasaporte |
|  |                       |
| Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos que actúa en instalaciones frigoríficas de Nivel 2 que forman parte de la instalación térmica) | NIF / NIE / Pasaporte |
|  |                       |
|  |                       |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Identificación de la empresa:  |  |   |  |
| NIF empresa:   |  | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: |  |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |  |   |  |

| ACTIVIDAD: INSTALACIONES DE GAS                               |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría A)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría B)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría C)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |                      |   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Identificación de la empresa:  | <input type="text"/> |   |                      |
| NIF empresa:   | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: | <input type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |                      | <input type="text"/>  |                      |

| ACTIVIDAD: INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LÍQUIDOS               |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría I instalador)</b>  | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
|   |                              |
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría II instalador)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
|   |                              |
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría III reparador)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
|   |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Identificación de la empresa:  |  |   |  |
| NIF empresa:   |  | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: |  |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |  |   |  |

| <b>ACTIVIDAD: INSTALACIONES FRIGORIFICAS</b>                                      |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría instalador frigorista)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
|   |                              |
| <b>Como empresa frigorista categoría Nivel 2</b>                                  | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
| <b>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)</b>         | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
|   |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |                      |   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Identificación de la empresa:  | <input type="text"/> |   |                      |
| NIF empresa:   | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: | <input type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |                      | <input type="text"/>  |                      |

| ACTIVIDAD: APARATOS ELEVADORES   |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría conservador de ascensores)</b>                | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|  |                              |
|  |                              |
| <b>Como empresa conservadora de ascensores</b>   | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
| <b>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)</b>                            |                              |
|  |                              |
|  |                              |
| <b>Como empresa instaladora de grúas torre para obras y otras aplicaciones</b>                       | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
| <b>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)</b>                            |                              |
|  |                              |
|  |                              |
| <b>Como fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
| <b>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)</b>                            |                              |
|  |                              |
|  |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es válido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |                      |   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Identificación de la empresa:  | <input type="text"/> |   |                      |
| NIF empresa:   | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: | <input type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |                      | <input type="text"/>  |                      |

| <b>ACTIVIDAD: EQUIPOS A PRESIÓN</b>   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Como empresa de categoría instaladora EIP-2</b><br>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)  | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
| <b>Como empresa de categoría reparadora ERP-2</b><br>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)   | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
| <b>Como empresa de inspección periódica de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5)</b><br>Técnicos titulados competentes contratados (responsables del control en los centros de inspección) | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|   |                              |
| Relación de los centros de inspección periódica de botellas de equipos respiratorios autónomos  |                              |
|   |                              |
| <b>Como empresa de inspección visual de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5)</b><br>Relación de los centros de inspección visual  |                              |
|   |                              |
| <b>Como empresa recargadora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5)</b><br>Relación de los centros de recarga   |                              |
|   |                              |
| <b>Como empresa recargadora de gases de recipientes a presión transportables (ITC EP-6)</b><br>Relación de los centros de recarga   |                              |
|   |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*



**Anexo al Certificado de Empresa Habilitada**  
**Empresas establecidas en Aragón**  
*(Tan solo es valido si va acompañado del Certificado de Empresa Habilitada)*

|  |                      |   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Identificación de la empresa:  | <input type="text"/> |   |                      |
| NIF empresa:   | <input type="text"/> | Nº expediente de autorización o de declaración responsable: | <input type="text"/> |
| Este Anexo al Certificado de Empresa Habilitada tiene validez hasta: |                      | <input type="text"/>  |                      |

| ACTIVIDAD: INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS                          |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Profesionales habilitados contratados (de categoría operador cualificado)</b> | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
|  |                              |
|  |                              |
| <b>Como empresa instaladora</b>  | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
| <b>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)</b>        |                              |
|  |                              |
|  |                              |
| <b>Como empresa mantenedora</b>  | <b>NIF / NIE / Pasaporte</b> |
| <b>Técnicos titulados competentes contratados (responsables técnicos)</b>        |                              |
|  |                              |
|  |                              |

Este Anexo **tiene validez hasta la fecha indicada**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, no se produzcan cambios en lo relacionado en el mismo, ni la modificación de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable.

Durante el periodo de validez indicado, las modificaciones que se puedan producir de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable deberán ser comunicadas a esta Administración, en el plazo de un mes desde que los hechos se produzcan, mediante una declaración responsable, por modificación de datos.

a de de 2

*(Sello del Servicio Provincial)*